

desesperacion. Mandó que reconociesen por Rey de Italia á su nieto Atalarico, y Amalarico hijo de otra hija suya fue declarado Rey de los visigodos en España, y en la parte meridional de las Galias desde los Pirineos hasta el Ródano (*). Teodorico empuñó el cetro treinta y siete años contados desde su entrada en Italia con consentimiento del Emperador Zenon, y treinta y tres despues de la derrota del Rey Odoacre. Murió el año 526 á 30 de Agosto, dia señalado por él para arrojar de las iglesias á todos los sacerdotes católicos. He aquí el desastroso fin de este Príncipe, bastante grande por la fuerza y rectitud de su alma para oponerse al contagio de la barbarie y de tantos años de prosperidad; pero demasiado débil sin el auxilio de la fe, para no empañar últimamente el esplendor mismo y la gloria de sus buenas cualidades naturales.

(*) Por la muerte de Teodorico principió Amalarico á gobernar libremente y sin sujecion á otro Príncipe extranjero el reino de los visigodos. Luego que tomó las riendas del estado, asentó la paz con los Reyes de Francia, casándose con una hermana de ellos llamada Clotilde, hija de Clodoveo, la cual le trajo en dote los estados de Tolosa, que fue restituirlos á los godos de quienes eran antes.

RESUMEN

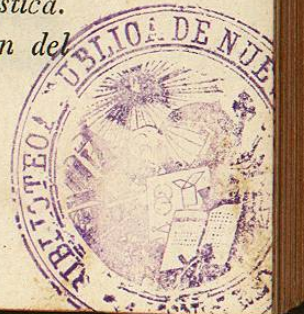
DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO DÉCIMONONO.

- N.º 1. *Justiniano Emperador.* 2. *Su celo por la Religion.* 3. *Reforma y perfecciona las leyes: Código, Digesto é Instituta.* 4. *El jurisconsulto Triboniano.* 5. *Las Novelas.* 6. *Clero numeroso de Constantinopla.* 7. *Guerra feliz contra los persas.* 8. *Bautismo de Graitis, Rey de los eliros, y de Gordas, Rey de los hunnos.* 9. *Celo escesivo de Justiniano.* 10. *Sublevacion de los samaritanos.* 11. *Artificios del judio Arsenio.* 12. *San Sabas es enviado por la segunda vez á Constantinopla.* 13. *Muerte de los Santos Sabas y Teodosio.* 14. *Principios de San Benito.* 15. *Es preservado milagrosamente de un veneno.* 16. *Su establecimiento en Monte Casino.* 17. *Regla de San Benito.* 18. *Estado de la autoridad temporal de los Papas en Roma.* 19. *Concilio de Orange contra las reliquias de los semipelagianos.* 20. *Otros concilios.* 21. *Carácter peligroso de Bonifacio IV.* 22. *Causa de Estévan de Larisa.* 23. *Concilio nacional de Orleans.* 24. *Multitud de obispos santos en la Galia.* 25. *Testamento de San Remigio.* 26. *Dos santas familias del pais de Reims.* 27. *Los Santos Marcou, Ebroul y Biagro.* 28. *Antigüedad de la persuasion de los pueblos acer-*

ca del don que tienen los Reyes de Francia de curar los lamparones. 29. San Fridolino. 30. Los Santos Pourcain y Calais. 31. San Juan de Reomaus. 32. Religiosas santas. 33. Profecía de San Avito de Mici. 34. Muerte del santo Rey Sigismundo. 35. Los Reyes Clotario y Childeberto hacen quitar la vida á los hijos de Clodomiro. 36. Retiro de Santa Clotilde. 37. San Cloud. 38. Tercer concilio de Orleans. 39. Principios de San Medardo. 40. Es electo obispo de Nonon y de Tournay. 41. La Reina Santa Radegunda. 42. Entra religiosa. 43. El poeta Fortunato. 44. Los Reyes Childeberto y Teodeberto se reconcilian con Clotario. 45. Justiniano reconquista el África de los vándalos. 46. Triunfo de Belisario. 47. Concilio general del África. 48. La Reina Amalawsinta encarcelada por Teodato. 49. El Papa Agapito es enviado en embajada á Constantinopla. 50. Mennas es substituido á Antimo, patriarca herege de Constantinopla. 51. Otros prelados hereges depuestos. 52. Muerte del Papa Agapito. 53. Concilio de Constantinopla. 54. Leyes publicadas por Justiniano á favor de la Religión. 55. Concurso de las dos potestades en las causas eclesiásticas. 56. Nápoles es tomada por asalto por Belisario. 57. Roma sujeta de nuevo á los Emperadores. 58. Eleccion del Papa Silverio. 59. Carácter de la Emperatriz Teodora. 60. Eleccion criminal de Vigilio. 61. Silverio perseguido y espulso. 62. Regreso de Silverio. 63. Nuevas persecuciones contra él, y su muerte. 64. Carta de Vigilio á los patriarcas de oriente. 65. Reveses de Belisario. 66. Tótila

Rey de los godos. 67. Justiniano emprende la condenacion de los origenistas. 68. Division entre los monjes. 69. Errores de los origenistas. 70. Convócase contra ellos un concilio en Constantinopla. 71. Guerra entre los monges de Palestina. 72. Intrepidéz del monge Teódulo. 73. Intrigas de Teodoro de Cesaréa. 74. Juicio dogmático publicado por el Emperador Justiniano. 75. Atrae á Constantinopla al Papa Vigilio. 76. Sentencia de Vigilio. 77. Propone el Papa juntar un concilio general. 78. Se refugia á la iglesia de San Pedro. 79. Se le obliga á salir, y otras nuevas persecuciones le precisan á retirarse al otro lado del Bósforo á la iglesia de Santa Eufemia. 80. Muerte santa del patriarca Mennas. 81. Milagro obrado con un niño judío. 82. Eutiquio, patriarca de Constantinopla. 83. Principios del quinto concilio general. 84. Anatéma pronunciado contra los tres capitulos y contra sus autores. 85. Constitucion de Vigilio. 86. Rehusa asistir al concilio. 87. Juicio doctrinal del quinto concilio. 88. Éxito feliz de este concilio. 89. Constitucion definitiva del Papa Vigilio. 90. Cisma en occidente. 91. Reflexiones sobre el quinto concilio. 92. Pronta egecucion de este concilio en oriente. 93. Indulgencia usada con los occidentales. 94. Muerte del Papa Vigilio. 95. Justificacion del Papa Pelagio. 96. Su consagracion. 97. Negligencias del Emperador Justiniano en los negocios del gobierno. 98. Victorias y humanidad del Rey Tótila. 99. Visita á San Benito. 100. Coloquio de San Benito y Santa Escolástica. 101. Muerte de Santa Escolástica. 102. Origen del



patricio Narsés, ó Narsétes. 103. Arruina la monarquía de los godos en Italia. 104. Favorece al Papa Pelagio contra los cismáticos. 105. El Rey Childeberto envia legados á Pelagio para asegurarse de la fe de este Pontífice. 106. Veneracion de las reliquias. 107. Sapaudo arzobispo de Arlés, y vicario del Papa en las Galias. 108. Zaragoza libertada por la intercesion de San Vicente Mártir. 109. Iglesia edificada en París en honor de San Vicente. 110. Muerte de Childeberto. 111. Su caridad y su religion. 112. Muerte de Clotario. 113. Nueva division de la Francia en cuatro reinos. 114. Conversion de los suevos. 115. San Martin de Dume. 116. Concilios de España. 117. El Emperador Justiniano cae en el error de los incorruptibles. 118. San Anastasio, patriarca de Antioquia. 119. Muerte de Justiniano. 120. Defectos y buenas cualidades de este Emperador.

HISTORIA

DE LA IGLESIA.

LIBRO DÉCIMONONO.

Desde los principios del imperio de Justiniano en el año 527, hasta su muerte en el de 565.

1. Los bárbaros conquistadores saltaron por todas partes las barreras levantadas contra ellos por los antiguos romanos, y vencidas todas las dificultades invadieron los mas floridos lugares de la Iglesia y del imperio, que muy pronto hubieran talado de todo punto y arruinado ó confundido con la influencia en extremo impetuosa de sus costumbres salvages, si aquel que no obra sus milagros de proteccion sino con peso y medida, y ocultándolos muchas veces bajo el velo de los medios naturales, no opusiera á esta inundacion general un Emperador como Justiniano. Roma, á la que este nuevo Soberano restituyó parte de su antiguo esplendor, no habia tenido otro tan grande ó tan afortunado despues de Teodosio; y el pueblo romano bajo de su reinado pudo traer aun á la memoria el tiempo en que era el Soberano que enca-

denaba al universo. Justiniano que en algunos casos eclipsó la gloria de sus predecesores, sobrevivió á todos y aun á sí mismo en aquellas leyes sabias tan útiles á los pueblos cuando hubieron nacido de nuevo las naciones, los señoríos y las soberanías; y podemos asegurar que este cuerpo de jurisprudencia existe aun en la mayor parte de los pueblos. Su gloria no perdió el brillo aun en la vejez, y si algo la eclipsó por un momento antes de este término, fue solamente el haber seguido las sugestiones de su muger Teodora, que elevó al trono las costumbres bajas y las malignas intrigas del lugar vergonzoso de donde la habia él sacado. Quiso intervenir entonces por desgracia en los negocios de la Religion, y justificó claramente, que aunque habia sido el vengador de los mártires del África, el apoyo y protector de los confesores en Italia amenazados de una cruel persecucion, el vencedor de los godos y de los vándalos y el más inteligente legislador de los derechos de la sociedad civil, no por esto era muy instruido en la ciencia de la Religion. A lo menos demostró que carecia de poder para congregar concilios y para fallar en materia de fe.

Debió Justiniano su elevacion al Emperador Justino su tio materno, quien próximo á espirar conociéndose, le declaró Augusto, y le mandó coronar con su muger Teodora el dia 1.º de Abril del año 527. Murió el anciano Emperador cuatro meses despues á los setenta y siete años, de los cuales habia ocupado el trono nueve. Justiniano que reinó treinta

y nueve, frisaba entonces con la edad mas propia para dirigir un imperio. Contaba cuarenta y cinco años, era de hermosa estatura, con un aire y un semblante agradable, de frente magestuosa, y en una palabra, de una fisonomía y exterior augusto y verdaderamente romano. De este modo nos lo retrata una pintura en mosaico que existe aun en la iglesia de San Vidal en Ravena, y que juzgamos ser de su tiempo. Lleva la barba rasa á la romana, el cabello cortó y la cabeza cubierta con una especie de bonete adornado de perlas; esto es, semejante á la tiara de los persas, cuyo lujo en los vestidos imitaba Justiniano, segun le censura Procopio (1). Dormia y comia poco: durante la cuaresma solo tomaba alimento de dos en dos dias, y este era solo de yerbas compuestas con sal y vinagre y aun en muy corta cantidad, sin vino ni mas bebida que agua. Vendió el dia mismo de su coronacion todos los bienes de su patrimonio, y distribuyó su producto entre los pobres y en otras buenas obras, mostrando en todos los negocios el mayor celo por la Religion. Presentó por escrito su confesion de fe contraria á todas las heregías y á todas las novedades peligrosas, remitió copias á todas las provincias, y condenó á las penas decretadas contra los hereges á todas las personas que encontrasen los prelados con opiniones opuestas á esta confesion.

2. No permitió á los obispos abandonar sus iglesias para venir á la corte con cualquier pretexto que

(1) *Procop. Anecd. cap. 8. 12. 17.*

fuese, á no conseguir de él un permiso espreso. „La ausencia de los obispos, dice, causa el que el servicio divino se celebre sin dignidad y sin edificacion: da márgen á que se administren mal los negocios de las iglesias, y á que sus rentas sean empleadas en vanos gastos; no solo por los prelados sino tambien por los clérigos y domésticos que los acompañan (1).”

Prohibió á los obispos por otra ley en egecucion de los concilios, disponer por testamento, por donacion ó por otro cualquier género de enagenacion, de los bienes que hubiesen adquirido desde el principio de su episcopado, á no haberlos heredado de su padre ó madre, tios ó hermanos. Ordena el legislador despues de estas prohibiciones muchas precauciones prudentes para la seguridad general de los bienes eclesiásticos, como la cuenta que debe exigirse de los mayordomos ó ecónomos, y de los administradores de hospitales, que era entonces una de las funciones eclesiásticas. „Cantarán todos los clérigos, añade, en cada iglesia los oficios de la noche, de la mañana y de la tarde, es decir, maitines, laudes y vísperas, pues las horas menores no se recitaban todavía en público. No deben contentarse, prosigue el Príncipe, con el nombre de clérigos, consumiendo los bienes de la iglesia sin hacer sus funciones, porque es cosa absurda el que pongan ó busquen mercenarios que canten en su lugar, mientras que muchos legos tienen la devocion de asistir á los sagrados oficios. Encargamos que se cumpla al pie de la letra la intencion de los

(1) *Lib. 43. cap. de Episcop.*

fundadores, y venimos á bien en que cualquiera pueda acusar á los delinquentes.”

3. No absorvió la capacidad del nuevo Emperador el cuidado de la Religion, y de modo ninguno le obligó á olvidarse de los negocios del estado. Tomó sobre sí el penoso cargo de reformar las leyes romanas desde el principio de su reinado, y ante todas cosas reunió lo que se llama su *Código*, que es la coleccion de las constituciones ú ordenanzas escogidas de los Emperadores precedentes desde Adriano, con algunas leyes que el mismo habia dado ya á luz. Mandó despues que se comprendiesen en un cuerpo los mejores testos de los antiguos jurisconsultos, poniéndolos bajo de ciertos títulos y dándoles el nombre de *Pandectas* ó *Digestos*. A fin de que fuesen mas útiles estos libros, era necesaria una introduccion, y se valió de la *Instituta* que es como la llave de la jurisprudencia romana, ó la esplicacion metódica de sus principios. Corrigió por último su código; y resumiendo la primera edicion, dió á luz la segunda como la poseemos hoy dia.

4. Este Príncipe que apreció en extremo á los sabios, sea cual fuese su ignorancia, pues algunos le notan de no haber aprendido ni aun á leer, supo distinguir y conocer los mas hábiles jurisconsultos de su tiempo, empleando principalmente á Triboniano que era questor, que con poca diferencia es lo que llamamos canciller. Injusto seria no tributar á Triboniano los mayores elogios por lo que mira á su ciencia; pero la deshorraba con una sórdida avaricia,

dando á luz ó borrando las leyes conforme al interés de los particulares que le sobornaban (1). Observamos tambien la corrupcion de sus principios en los vestigios del paganismo que dejó existentes en los escritos de los antiguos, de cuyos libros compuso el Digesto.

5. Justiniano publicó despues de todos estos reglamentos judiciales, durante el tiempo de su reinado, un gran número de constituciones ó edictos, que se reunieron despues de su muerte, y á los que se dió el nombre de *Novelas*. Trataba un gran número de ellas de los bienes de la Iglesia y de la reforma de las costumbres. Prohibe la séptima la enagenacion de los bienes eclesiásticos, con todas las prevenciones necesarias para su egecucion. La sexta proscribe la simonía con una severidad que manifiesta bien á las claras el esceso á que habian llegado los abusos en este punto: impone á los culpables la pena de perder la dignidad que ansiaron lograr y la que poseían anteriormente, y además se manda la restitution del precio sacrílego á beneficio de la iglesia. Condena á los legos á restituir el duplo y á espulsion perpetua. Prescribe la misma ley que el obispo no sea casado, que no tenga hijos, é impone la obligacion general de la continencia á los presbíteros y á los demás clérigos. Establece tambien el número de presbíteros y de todas las personas del clero de Constantinopla con proporcion á la necesidad del servicio divino, y á las rentas de esta iglesia. Esta carecia de medios pa-

(1) *Procop. B. Pers. cap. 24. et 25.*

ra mantener con la decencia conveniente el número de clérigos que habia crecido sin límites por la demasiada condescendencia de los obispos, y prohíbe el Emperador que se verifiquen nuevas ordenaciones, hasta que aquella multitud de ministros se redujese al estado de las fundaciones.

6. No es posible leer sin admirarse el número á que subia entonces este clero (1). Prescribe que la grande iglesia de Constantinopla en particular tendrá sesenta presbíteros, cien diáconos, cuarenta diaconisas, noventa subdiáconos, ciento y diez lectores, y veinticinco cantores, en todo cuatrocientos veinticinco eclesiásticos, sin contar cien porteros, que al parecer no se consideran como clérigos. Es verdad que este clero servia á otras dos iglesias con la catedral. ^{sup} Advierte la novela quinta que no se debe levantar monasterio alguno sin permiso del obispo, y que á él correspondia la eleccion del abad. Tres años duraba el noviciado, en los que el novicio no usaba hábito, y solo lo vestia desde el acto de la profesion. Si algun esclavo se retiraba á un monasterio con el fin de ser monge, era necesario que su señor le reivindicase durante los tres años de noviciado, sin lo que quedaba libre para la profesion.

Justiniano publicó otros reglamentos que llenaron de alegría á todos los buenos y á todos los verdaderos ciudadanos. Espulsó de toda la ciudad á todas las mugeres de mala vida, y estableció una casa donde pudiesen acogerse todas las que quisiesen conver-

(1) *Novel. § 10. cap. 1.*

tirse. Antes de él se hacia un comercio infame y odioso de niños, que sus propios padres castraban para venderlos mas caros: indignidad que prohibió Justiniano con penas cuyo temor pudiese ahogar la voz de la avaricia, que sofocaba la de la naturaleza. No causó menos placer al público la ley que se oponia á que los empleos fuesen venales, recelando de que la venalidad de los empleos arrastraría tambien la de la justicia.

7. Estendíase tambien á la guerra el espíritu activo de este Emperador. Mostró desde los principios de su reinado un noble vigor en sostener la magestad del imperio. Exigió de los persas la restitucion de algunas plazas tomadas á los últimos Emperadores, y al propio tiempo puso un ejército poderoso sobre las fronteras. Necesario fue pelear, y Belisario que era su comandante, tomó á la fuerza lo que habian rehusado devolver los enemigos. Favorecieron á este general en sus expediciones el Rey de los hunnos y el de los herulos ó eluros, llamados así á causa de las lagunas que habitaban.

8. Como hubiese ido Graitis, Rey de los últimos, á Constantinopla, se conmovió en tan alto grado con los magníficos espectáculos de la religion que se ofrecieron á su vista, y con los discursos del Emperador, que se convirtió al cristianismo con doce de los principales de su nacion, sus parientes ó sus ministros (1). Logró despues con todo género de buenos tratamientos la imitacion de una parte de su pueblo, y el mismo

(1) *Evag. lib. 4. hist. cap. 20. Theophan. pag. 146. et seq.*

Justiniano fue padrino del bantismo del Rey convertido.

Dispensó el mismo honor á Gordas, Rey de los hunnos, que igualmente recibió el bautismo; pero parece que el cristianismo no habia echado tan profundas raíces entre los hunnos como entre los herulos. Apenas habia llegado el Rey Gordas de Constantinopla á su país, donde mostró su primitivo fervor arruinando los templos y destruyendo los ídolos, cuando le quitaron la vida degollándole sus propios súbditos de concierto para esto con su hermano Monagere, á quien pusieron sobre el trono. Abrazaron tambien el cristianismo por orden de Justiniano los indios llamados ausimítas, los zanes que ocupaban una parte de la Armenia, y los abasgos que moraban en las inmediaciones del cáucaso. Domesticó las costumbres feroces de los zanes despues de haberlos vencido por medio de sus generales, y trabajó para que cesase entre los abasgos la costumbre bárbara de robar á los padres sus mas hermosos hijos, para hacerlos eunucos y venderlos á los romanos. Los blemianos y los nobatos, tributarios de los romanos en Etiopia sobre las fronteras del Egipto, practicaban aun de un modo monstruoso los ritos de la idolatria; pues los blemianos principalmente sacrificaban muchas veces hombres al sol. Mandó el Emperador á Narses que gobernaba aquellas regiones, aprisionar á los sacrificadores, demoler los templos y enviar los ídolos á Constantinopla.

9. Igualmente celoso apareció en lo interior del